



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En el marco de la crisis sanitaria que estamos viviendo de las cuales aún no se conocen sus derivaciones, tanto en lo que hace a la salud de nuestros compatriotas, como en relación a la actividad económica es que propiciamos que una vez superada la cuarentena dispuesta por el gobierno nacional se disponga retrotraer el impuesto de Ingresos Brutos a los índices previos a la firma del Pacto Fiscal 2017 para aquellas actividades que tuvieron alza en dicho gravamen.

En el año 2017 el por entonces gobernador Weretilneck junto al ex presidente Macri, firmaron el Pacto Fiscal 2017 que disponía unificar las alícuotas máximas de Ingresos Brutos y reducirlas gradualmente para que, al cabo de unos años, muchas actividades, queden exentas. Luego se firmó una adenda en el año 2018.

La disminución en Ingresos Brutos y Sellos bajarían en forma gradual en un período de 5 años, pero se dispuso que hasta que ello ocurra las provincias, con el fin de no resentir sus arcas, tenían la posibilidad de llevar, por ejemplo en el caso de IIBB, hasta un máximo de 5 %. Así, en nuestra provincia el ex gobernador Weretilneck utilizó dicha disposición para castigar a los pequeños comerciantes con una suba de Ingresos Brutos del 3 % a un 5 %.

Al respecto, tributaristas reconocidos como por ejemplo César Litvin, han señalado sobre el Pacto 2017 que se trataba de una "buena idea instrumentada con ingenuidad" y "hablo de ingenuidad porque se incluyó un anexo de topes de alícuotas de Ingresos Brutos para distintas actividades que, en algunos casos, eran más altas que las vigentes, y rápidamente algunas provincias las subieron -agrega-. Tenía que existir una cláusula respecto de que nada podía ir para arriba. Arrancamos mal porque el supuesto era que nadie iba a aumentar nada".

Dicho Pacto Fiscal fue nuevamente modificado en el 2019, ya con una nueva conformación gubernamental, derogando algunos ítems y profundizando otros. Entre otras modificaciones, se suspendió la nueva reducción de los impuestos provinciales -Ingresos Brutos y de Sellos, entren otros-, prevista para los años venideros. Es decir que la provincia de Río Negro no debía reducir, como obligaba el Pacto Fiscal 2017, progresivamente IIBB y sellos, sino que podía mantenerlo. Derogado dicho ítem es que corresponde retrotraer al 3% los IIBB para los comerciantes, sino estarían soportando una carga mayor que no será reducida en el futuro



Legislatura de la Provincia de Río Negro

generando una mayor presión tributaria que se prolonga en el tiempo.

Asimismo, frente a la crisis que nos encontramos viviendo, como decíamos *ut supra*, producto de la pandemia ocasionada por el Coronavirus (COVID-19) que tendrá un impacto significativo en toda la actividad económica, tanto de nuestro país como la provincia es que creemos necesario reducir el gravamen de Ingresos Brutos para todas aquellas actividades que sufrieron la injusta suba devenida de aquel Pacto Fiscal 2017 y su adenda en el 2018.

De acuerdo a estimaciones de diferentes agencias internacionales, el impacto económico es incierto. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) redujo su pronóstico de crecimiento mundial para 2020 en 0,5 puntos porcentuales (de 2,9% a 2,4%) siendo la agencia más optimista. Otras fuentes como Bloomberg Economics pronostican cero crecimiento en 2020 en un escenario donde el virus se propaga. En Argentina, las pérdidas se estima que podrían ir desde los 0,5 a los 3 puntos del PIB. Los grandes perdedores, agregan, de este contexto son (además de los obvios como el turismo, la hotelería, la organización de eventos y reuniones públicas) el comercio minorista, el transporte y la logística, los productores y exportadores de materias primas, entre otros.

Es en virtud de estos datos que nos vemos en la necesidad imperiosa de tomar medidas urgentes a los fines de que una vez pasada la "cuarentena" dispuesta por el gobierno nacional podamos recuperar los niveles de actividad económica, para ello la provincia debe acompañar con fuertes incentivos, pero también aliviando la carga tributaria que hoy pesa, como hemos señalado, sobre los pequeños comerciantes entre otros.

Así pues, modificado el Pacto Fiscal 2017 con su adenda 2018, y el marco actual con la pandemia que estamos viviendo es que solicitamos que se retrotraiga el impuesto de Ingresos Brutos a los índices previos a la firma del Pacto Fiscal 2017 para aquellas actividades que tuvieron alza en dicho gravamen.

Por ello:

Autor: José Luis Berros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y por su intermedio a la Agencia de Recaudación Tributaria, que resulta imprescindible retrotraer el gravamen a los Ingresos Brutos para las actividades que sufrieron aumentos luego del Pacto Fiscal 2017, y su adenda 2018, a los índices existentes previos a la firma del citado Pacto Fiscal.

Artículo 2°.- De forma.